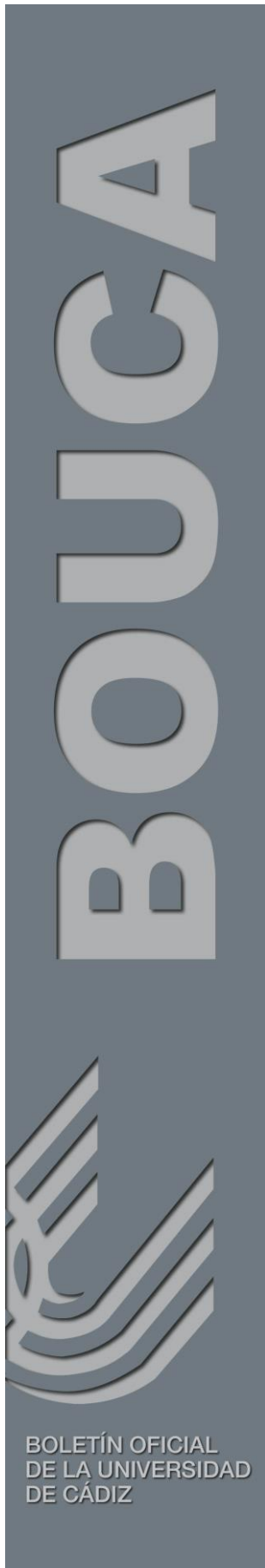


Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXIII * Suplemento 9 del N° 425 * Enero 2025



BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

Plan de actuación y presupuesto para el ejercicio 2025

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Índice

| | |
|---|-----------|
| ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD | 2 |
| <i>0. MARCO JURÍDICO.....</i> | <i>2</i> |
| <i>1. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS.....</i> | <i>2</i> |
| <i>2. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.....</i> | <i>4</i> |
| <i>3. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.....</i> | <i>5</i> |
| <i>4. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.....</i> | <i>6</i> |
| <i>5. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.....</i> | <i>7</i> |
| <i>6. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.....</i> | <i>9</i> |
| <i>7. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.....</i> | <i>10</i> |
| <i>8. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA.....</i> | <i>11</i> |
| <i>9. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACION DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.....</i> | <i>12</i> |
| <i>10. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.....</i> | <i>13</i> |
| <i>11. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA.....</i> | <i>14</i> |
| PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025..... | 17 |

ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

0. MARCO JURÍDICO

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 63, establece que, para la promoción y desarrollo de sus fines, las Universidades, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, y con la aprobación del Consejo Social, podrán crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas de acuerdo con la legislación general aplicable.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su Artículo 89.1 apartado b) establece la obligación de las Universidades públicas de Andalucía a incluir en la documentación de elaboración y aprobación de sus presupuestos, la información de las fundaciones que sean participadas o financiadas de forma mayoritaria por las Universidades.

Por tanto, el presupuesto de la Fundación, atendiendo a que es una Fundación participada y financiada de forma mayoritaria por la Universidad de Cádiz, debe ser aprobado en los mismos plazos y procedimiento que las Universidades, debiendo previamente ser aprobado por su patronato conforme a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sus Estatutos.

El marco normativo específico para la elaboración y aprobación del Plan de Actuación se encuentra recogido y regulado por los artículos 37 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 28 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008 y por el Real Decreto 1491/2011, de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación.

1. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS

1.1 Descripción

De conformidad a lo previsto en el Capítulo VII del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las universidades podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos universitarios oficiales, que serán definidos como títulos propios. La formación permanente tiene como finalidad fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y sus habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

La Universidad de Cádiz organizará y desplegará la formación permanente mediante encargo a la Fundación, considerando que es una opción más eficaz, sostenible y rentable económicamente, en tanto que su presupuesto se ajusta al coste del servicio. Asimismo, la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de las enseñanzas propias se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo.

Las enseñanzas propias a las que la Fundación prestará dicho apoyo son las siguientes:

- Máster de Formación Permanente (60, 90 y 120 ECTS)
- Diploma de Especialización (30-59 ECTS)
- Diploma de Experto (menos de 30 ECTS)
- Certificados (no titulación) (hasta 30 ECTS)

- Micromódulos o micro credenciales (menos de 15 ECTS)

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de las Enseñanzas Propias bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: Presencial, virtual o ambas.
- b. Recepción de propuestas de las Enseñanzas propias.
- c. Apoyo en la valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de enseñanzas propias.
- d. Difusión y publicidad de las Enseñanzas Propias: web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las enseñanzas propias.
- g. Pagos a profesores y ponentes (retribuciones, desplazamientos, dietas, etc.) por su participación en las enseñanzas propias.
- h. Gestión de la información que deben remitir a la Universidad de Cádiz para expedir los diplomas, certificados y acreditaciones de las enseñanzas propias.
- i. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de las enseñanzas propias.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión económica del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el rector.

1.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 8 | 8.157 |
| Personal Indirecto | 6 | 2.267 |
| Becarios | 0 | 0 |

3

1.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | 3.338 | |
| Personas jurídicas | 24 | |

1.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

2. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.

2.1 Descripción

La Universidad de Cádiz cuenta con el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) cuya finalidad básica es la formación lingüística y la acreditación de nivel idiomático, especialmente para complementar la promoción de la movilidad universitaria internacional, así como el impulso del reciclaje lingüístico de los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria.

La Universidad de Cádiz organizará y desplegará las actividades propias del CSLM mediante encargo a la Fundación, considerando que es una opción más eficaz que la contratación pública, en tanto que la Universidad modula la oferta en función de las necesidades de promoción internacional de sus títulos oficiales, la investigación y la gestión, a la vez que es la opción más sostenible y rentable económicamente en tanto que las tarifas se ajustan al coste del servicio. Asimismo, la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión del CSLM se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de los cursos y servicios del CSLM bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse las actividades según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: Presencial, virtual o ambas.
- b. Recepción de propuestas de formación y actividades del CSLM.
- c. Valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de formación y actividades del CSLM, según tarifas aprobadas por la Universidad.
- d. Difusión y publicidad de la formación y actividades del CSLM en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la formación y actividades del CSLM.
- g. Impartición de las actividades formativas del CSLM.
- h. Promoción internacional de las actividades del CSLM, asistiendo a las ferias y eventos internacionales que resulten de interés para la Universidad.
- i. Prestación de un servicio de atención al usuario del CSLM, al objeto de dar información sobre cursos, matrículas, programación extraacadémica de programas internacionales, acreditaciones, y cualquier otra relacionada con el CSLM.
- j. Gestión de la información que debe remitirse a la Universidad de Cádiz para la expedición de los diplomas, certificados y acreditaciones correspondientes.
- k. Emisión de informes técnicos, a petición de unidades de la Universidad de Cádiz o de entes externos, sobre la validez de diplomas de acreditación idiomática emitidos por terceras entidades.
- l. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma, por parte de la Universidad de Cádiz, de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de la formación y servicios del CSLM, especialmente, los Programas de Español.
- m. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas, tales como la traducción de webs e información institucional de la UCA; que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

2.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 25 | 21.620 |
| Personal Indirecto | 6 | 1.142 |
| Becarios | 0 | |

2.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | 3.783 | |
| Personas jurídicas | 19 | |

2.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

3. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

3.1 Descripción

La Universidad de Cádiz desarrolla políticas y acciones que potencian y facilitan la inserción laboral de los estudiantes y egresados, mediante la gestión de actividades para la promoción del empleo.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios mencionados, objeto del presente encargo, se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación deberá realizar las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Colaborar en el desarrollo de programas y planes de integración gradual del estudiantado en el mundo empresarial.
- Colaboración y participación en las Ferias de Empleo y otras actividades de promoción de la empleabilidad y el emprendimiento de los estudiantes de la Universidad de Cádiz
- Apoyo en actividades de dinamización de las empresas y estudiantes que participen en el Portal de Empleo.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo.

3.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 2.033 |
| Personal Indirecto | 6 | 100 |
| Becarios | 0 | |

3.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | | X |
| Personas jurídicas | 1 | |

3.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

4. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.

4.1 Descripción

Mediante Decreto 116/99 de 27 de julio de la Junta de Andalucía se otorgó a la Universidad de Cádiz, en cuanto universidad pública de Andalucía, la condición de promotor público de viviendas, propiciándose su actuación como agente promotor de viviendas para universitarios desplazados. En febrero de 2001, la Universidad de Cádiz y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) formalizaron un convenio de gestión y cooperación para la construcción de 18 viviendas sujetas al Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler, con la finalidad de intentar paliar el déficit de alojamientos con destino a universitarios en la provincia de Cádiz.

La Residencia Universitaria "La Caleta" cuenta con 18 viviendas, 6 de 4 dormitorios y 12 de 2 dormitorios, destinadas al alojamiento de estudiantes y que se encuentra ubicada en la Calle Ángel, número 2, de Cádiz.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios necesarios para la gestión y mantenimiento de la Residencia Universitaria "La Caleta" se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer esta entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Dotación de mobiliario, equipamiento y complementos adecuados a las viviendas.
- El mantenimiento integral de la Residencia, incluyendo reparaciones y mejora de las instalaciones, así como reposición del mobiliario y enseres de las viviendas.
- Contratación de los necesarios servicios y suministros.
- Gestión de la oferta de plazas de la Residencia Universitaria "La Caleta" y su valoración a efectos de la adjudicación a los estudiantes de acuerdo con los criterios que determine reglamentariamente la Universidad de Cádiz.
- Formalización de las adjudicaciones.

- f. Cobro de las mensualidades.
- g. La gestión económica y administrativa de los gastos relacionados con la Residencia, lo que incluye agua, electricidad, limpieza, seguridad, impuestos, etc.
- h. Difusión y publicidad de la Residencia Universitaria "La Caleta": web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- i. Cualquier actividad que fuera requerida para garantizar la adecuada gestión y el buen funcionamiento de la Residencia previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

4.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 2.853 |
| Personal Indirecto | 6 | 355 |
| Becarios | 0 | |

4.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | 48 | |
| Personas jurídicas | 1 | |

4.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

5. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.

5.1 Descripción

La Escuela Infantil la Algaida se crea por Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (julio de 2008), asumiendo la universidad la titularidad de la Escuela y la obligación de impartir en dicho centro las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con los correspondientes contenidos educativos y con sujeción a la normativa de ordenación académica en vigor. Desde entonces, la Escuela Infantil La Algaida, ubicada en el Campus de Puerto Real, forma parte de la Acción Social propia de la Universidad hacia su personal, al objeto de ofrecer una atención educativa de calidad a los hijos/as de hasta tres años de los miembros de la comunidad universitaria y, en la medida en que queden plazas vacantes, de ciudadanos residentes en la zona de referencia, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar al garantizar el cuidado de los hijos en el horario laboral y/o académico de sus padres.

La Universidad de Cádiz organizará y desplegará las actividades propias de la Escuela Infantil La Algaida mediante encargo a la Fundación, considerando que es una opción más eficaz, sostenible y rentable económicamente en tanto que las tarifas se ajustan al coste del servicio. Asimismo, la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de la Escuela Infantil La Algaida se desarrolle a través de la

Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo que a modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Programación anual de las actividades educativas. El horario de la Escuela Infantil será de 7:30 a 17 h, contando con aula matinal y servicio de comedor, en el que los niños y niñas además de realizar actividades propias del currículo del primer ciclo de infantil, cuentan con actividades dentro del propio campus, utilizando otras instalaciones, así como excursiones por zonas más próximas dentro de la provincia.
- b. Difusión y publicidad de la Escuela Infantil, y sus actividades, en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- c. Gestión de matrículas y cobros.
- d. Gestión de espacios y gastos de mantenimiento de los mismos. Estos gastos incluirán, entre otros, luz, limpieza, vigilancia, etc.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades, especialmente Servicios de Comedor y Seguros.
- f. Mantenimiento y aplicación del Plan Autoprotección, conforme a la normativa vigente.
- g. Mantenimiento de una plantilla adecuada para la actividad educativa de la Escuela.
- h. Desarrollo de actividades de tutorización, virtual o presencial, y comunicación periódica con las familias, al objeto de que la educación sea una labor conjunta y coordinada.
- i. Participación de los educadores en el Consejo Escolar, como órgano de participación democrática del centro, donde se toman decisiones que afectan a toda la comunidad educativa.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

5.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 8 | 11.528 |
| Personal Indirecto | 6 | 484 |
| Becarios | 0 | |

5.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | 54 | |
| Personas jurídicas | - | |

5.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

6. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.

6.1 Descripción

Dentro de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, los másteres oficiales están teniendo progresivamente un mayor peso cuantitativo y cualitativo, y los procedimientos de inscripción implican una importante carga de gestión, especialmente ante solicitudes de estudiantes extranjeros a los que hay que atender en la tramitación de visados y solicitudes de becas internacionales.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios relacionados con la preinscripción de másteres oficiales se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Servicio de información y asesoramiento a los estudiantes durante la fase de preinscripción.
- Seguimiento del proceso de preinscripción a través de la web de la Junta de Andalucía (Distrito Único Andaluz).
- Seguimiento de la documentación presentada por el estudiante y actualización del expediente ante el DUA, solicitando en su caso subsanación de documentación.
- Apoyo a la Gestión administrativa de los procesos de admisión y su formalización, comprobando el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes.
- Elaboración de informes de preadmisión para solicitud de becas.
- Atención y asesoramiento sobre cuestiones relativas a visados, becas, Erasmus, tramitación de documentación, alojamiento, documentación, carnet universitario, etc.
- Colaboración durante la convocatoria y adjudicación de becas.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

6.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 1.534 |
| Personal Indirecto | 6 | 71 |
| Becarios | 0 | |

6.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | | X |
| Personas jurídicas | 1 | |

6.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

7. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

7.1 Descripción

La Universidad de Cádiz lleva más de una década asumiendo un claro compromiso de fomento de la cultura y el conocimiento del emprendimiento y de fortalecimiento del ecosistema emprendedor no solo en el seno de la comunidad universitaria, sino también en el conjunto de la provincia de Cádiz. La creación en 2007 de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz significó un notorio salto cualitativo en el desarrollo de toda una serie de actividades de promoción, asesoramiento y gestión de proyectos e iniciativas emprendedoras. Desde el PEUCA 3 de la Universidad de Cádiz, se acoge con especial relevancia la estrategia de potenciación del apoyo al emprendimiento como parte tanto del objetivo de adaptar la oferta formativa a las necesidades sociales y económicas de nuestro entorno (dentro de la dimensión de enseñanza y aprendizaje), como del objetivo de consolidar la UCA como una Universidad Emprendedora (dentro de la Dimensión Buen Gobierno).

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios destinados a la planificación, organización y desarrollo de la cultura emprendedora se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Fomento de la cultura emprendedora.
- Dinamizar, motivar y divulgar el potencial emprendedor.
- Apoyo a la investigación y estudio del fenómeno emprendedor.
- Organizar y promover programas de formación y capacitación.
- Apoyar las iniciativas emprendedoras que surjan desde la comunidad universitaria.
- Desarrollo de actividades para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

7.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 2.882 |
| Personal Indirecto | 6 | 258 |
| Becarios | 0 | |

7.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | | X |
| Personas jurídicas | | X |

7.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

8. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA.

8.1 Descripción

El Campus Virtual es una Plataforma de Formación de enseñanzas universitarias (regladas y no regladas) de la Universidad de Cádiz que proporciona un marco de gestión y actuación de las actividades formativas dotado de gran eficacia, agilidad y flexibilidad. Facilita la labor docente, la difusión de conocimiento, y el aprendizaje del estudiante y su adecuada evaluación, contando con un buen número de recursos, aplicaciones y funcionalidad al servicio de la comunidad universitaria.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios de soporte, asistencia y asesoramiento del Campus Virtual se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Gestión del Portal web de entrada, en español e inglés, que incluye diversos materiales de ayuda y consulta y otros recursos útiles, así como el sistema de autenticación, integrado con el general de la UCA (adAS SSO): <https://campusvirtual.uca.es>
- Gestión de la aplicación de gestión de cursos, para permitir a un docente crear cursos, migrarlos, acceder a cursos pasados, obtener datos estadísticos de cada curso, pedir informes, gestionar los usuarios, etc.
- Gestión de la Integración de servicios con otras bases de datos UCA para la carga automática de información sobre cursos y docentes.
- Adaptaciones e integraciones específicas de Moodle para la UCA.
- Servicio de atención de consulta y asesoría sobre el Campus Virtual.
- Publicación de materiales en abierto en OCW (Open Course Ware).
- Asesoría técnica sobre creación y edición de materiales audiovisuales.
- Elaboración de Informe de actividad en el Campus Virtual.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para la gestión del Campus Virtual.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

8.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 2.882 |
| Personal Indirecto | 6 | 163 |
| Becarios | 0 | |

8.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | 24.887 | |
| Personas jurídicas | 1 | |

8.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |

9. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACION DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.

9.1 Descripción.

La Universidad de Cádiz tiene la obligación y la responsabilidad de realizar periódicamente encuestas de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PAS, PDI, egresados y empleadores) en relación con el despliegue de la oferta formativa de la universidad, así como al funcionamiento de sus unidades y servicios, como elemento de diagnóstico y planificación de medidas de mejora y calidad en la prestación.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones relativas a las encuestas de satisfacción se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con la docencia, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, y tutores externos, con las prácticas externas curriculares, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los títulos oficiales, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.

- d. Recogida de información de la satisfacción de los egresados y empleadores de la Universidad de Cádiz, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- e. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes sobre los *prácticum*, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- f. Recogida de información sobre la adecuación de la información pública disponible de los títulos oficiales y Centros de la UCA, de acuerdo con el procedimiento establecido por la universidad de Cádiz.
- g. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- h. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 2.882 |
| Personal Indirecto | 6 | 128 |
| Becarios | 0 | |

9.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | | x |
| Personas jurídicas | 1 | |

13

9.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 |

10. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.

10.1. Descripción.

La Universidad de Cádiz apuesta firmemente por la internacionalización de su oferta formativa, propiciando e impulsando el diseño e implantación de Títulos Internacionales, ya sea de Grado, Máster o Doctorado, especialmente en el marco de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE) y de los Programas Erasmus Mundus. La implantación y seguimiento de estos títulos conlleva una tramitación y una gestión de especial dificultad habida cuenta de los diversos elementos de extranjería que deben ser considerados y coordinados.

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios necesarios para la internacionalización de Títulos UCA se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- Colaboración en cada una de las fases de análisis, diseño, implementación y seguimiento de títulos internacionales en los que la Universidad de Cádiz forme parte activa.
- Colaboración en la planificación y programación de procesos administrativos conducentes a la aprobación de títulos internacionales.
- Participación en equipos internacionales de trabajo conjunto.
- Redacción de informes de calidad y seguimiento.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- Apoyo a la coordinación y seguimiento de los títulos internacionales una vez implantados.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

10.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 1 | 1.441 |
| Personal Indirecto | 6 | 77 |
| Becarios | 0 | |

10.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | | X |
| Personas jurídicas | 1 | |

10.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|----------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 |

11 GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA

11.1 Descripción.

La Universidad de Cádiz tiene como uno de sus claros principios estratégicos la promoción de la internacionalización de la Universidad, a través del fomento de vías de colaboración y de proyectos educativos, científicos, culturales y multidisciplinarios con países de Europa occidental, Europa del Este y

Asia Central, Iberoamérica, EE.UU. y Canadá y países del continente africano desde los países del entorno mediterráneo hasta toda África subsahariana. Asimismo, la Universidad proporciona un servicio de gestión y atención a la Comunidad Internacional UCA a través del *International Campus* y su *International Welcome Center* (IWC).

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que las actuaciones y servicios mencionados, se ejecuten a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer dicha entidad de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar los encargos recibidos.

La Fundación deberá realizar las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Apoyo en la captación de socios para elaborar y presentar propuestas de Proyectos de cooperación académica y movilidad.
- b. Atención y apoyo en las relaciones bilaterales con los socios internacionales de la UCA que podrán culminar con la gestión de convenios por parte de la Universidad..
- c. Colaboración en la Organización de eventos, actividades culturales y seminarios internacionales entre la Universidad de Cádiz y universidades socias de las áreas estratégicas, en temáticas diversas.
- d. Apoyar la organización y difusión, junto al CSLM, de los cursos de idiomas de la UCA.
- e. Promoción internacional de la UCA en las áreas internacionales estratégicas, a través de instrumentos que permitan la colaboración y la movilidad de la comunidad universitaria.
- f. Difusión de las actividades culturales y académicas de la UCA con universidades internacionales socias, así como cualquier actividad de promoción internacional.
- g. Atención del *International Campus* y de su *International Welcome Centre* (IWC) para acoger a la comunidad universitaria internacional que visita la Universidad de Cádiz a través de programas de movilidad internacional, convenios u otros.
- h. Mantenimiento de los contenidos en el espacio web dedicados a la promoción de la internacionalización.
- i. Asistencia a la Universidad de Cádiz en ferias y eventos internacionales.
- j. Contratar los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades.
- k. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

11.2 Recursos humanos a emplear en la actividad

| Tipo Implicación | Nº Personas | Nº Horas/Año |
|--------------------|-------------|--------------|
| Personal directo | 2 | 2.882 |
| Personal Indirecto | 6 | 202 |
| Becarios | 0 | |

11.3 Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

| | Número | Indeterminado |
|--------------------|--------|---------------|
| Personas físicas | | X |
| Personas jurídicas | | X |

11.4 Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

| Objetivo | Indicador | Cantidad |
|--|-----------------------|-----------------|
| Realizar las actividades objeto del encargo | Grado de cumplimiento | 100 % |
| Realizar el control presupuestario del encargo | Grado de ejecución | 100 % |



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

| RECURSOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN (1/2) | Enseñanzas propias | CSLM | Empleo | R.Universitaria La Caleta | E.I. La Algaida | Gestión Preinscripción Másteres Oficiales |
|---|-----------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|---------------------|---|
| Gastos | | | | | | |
| Gastos por ayudas y otros | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>a) Ayudas monetarias</i> | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>b) Ayudas no monetarias</i> | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i> | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Aprovisionamientos | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Gastos de personal | 350.172,76 € | 667.516,69 € | 55.286,05 € | 84.880,04 € | 244.003,68 € | 44.745,56 € |
| Otros gastos de explotación | 1.013.110,75 € | 246.394,88 € | 3.616,20 € | 81.877,60 € | 68.125,68 € | 1.655,41 € |
| <i>Docentes, profesionales y colaboraciones</i> | 750.223,38 € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>Gastos dietas y transportes</i> | 57.016,98 € | 11.733,92 € | - € | - € | - € | - € |
| <i>Equipos didácticos y plataformas tecnológicas</i> | 68.202,13 € | 67.277,84 € | 296,32 € | 837,59 € | 1.570,45 € | 233,60 € |
| <i>Suministros y servicios</i> | 136.843,27 € | 166.558,12 € | 3.266,75 € | 80.933,77 € | 66.448,98 € | 1.368,68 € |
| <i>Amortización del Inmovilizado</i> | 825,00 € | 825,00 € | 53,13 € | 106,25 € | 106,25 € | 53,13 € |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Gastos financieros | 759,00 € | 759,00 € | 48,88 € | 97,75 € | 97,75 € | 48,88 € |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Diferencias de cambio | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Impuestos sobre beneficios | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Subtotal gastos | 1.364.042,51 € | 914.670,57 € | 58.951,13 € | 166.855,40 € | 312.227,11 € | 46.449,85 € |
| Subtotal inversiones | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 1.364.042,51 € | 914.670,57 € | 58.951,13 € | 166.855,40 € | 312.227,11 € | 46.449,85 € |



| RECURSOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN (2/2) | Emprendimiento | Apoyo Aula Virtual | Encuestas | Apoyo Internacionalización Títulos | Promoción e internacionalización en la UCA | TOTALES |
|---|-----------------------|---------------------------|--------------------|---|---|-----------------------|
| Gastos | | | | | | |
| Gastos por ayudas y otros | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>a) Ayudas monetarias</i> | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>b) Ayudas no monetarias</i> | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| <i>c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno</i> | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Aprovisionamientos | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Gastos de personal | 110.412,33 € | 105.352,13 € | 81.502,35 € | 49.481,39 € | 126.668,62 € | 1.920.021,61 € |
| Otros gastos de explotación | 13.300,57 € | 4.099,61 € | 3.309,95 € | 14.195,38 € | 15.175,62 € | 1.464.861,68 € |
| <i>Docentes, profesionales y colaboraciones</i> | - € | - € | - € | - € | - € | 750.223,38 € |
| <i>Gastos dietas y transportes</i> | 1.000,00 € | - € | - € | 10.805,04 € | 8.000,00 € | 88.555,94 € |
| <i>Equipos didácticos y plataformas tecnológicas</i> | 2.080,09 € | 551,02 € | 427,07 € | 321,06 € | 714,05 € | 142.511,23 € |
| <i>Suministros y servicios</i> | 10.114,23 € | 3.442,34 € | 2.776,64 € | 2.963,03 € | 6.355,33 € | 481.071,14 € |
| <i>Amortización del Inmovilizado</i> | 106,25 € | 106,25 € | 106,25 € | 106,25 € | 106,25 € | 2.500,00 € |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Gastos financieros | 97,75 € | 97,75 € | 97,75 € | 97,75 € | 97,75 € | 2.300,00 € |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Diferencias de cambio | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Impuestos sobre beneficios | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Subtotal gastos | 123.810,65 € | 109.549,49 € | 84.910,05 € | 63.774,52 € | 141.941,99 € | 3.387.183,29 € |
| Subtotal inversiones | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 123.810,65 € | 109.549,49 € | 84.910,05 € | 63.774,52 € | 141.941,99 € | 3.387.183,29 € |



| INGRESOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN | Importe total |
|---|-----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | - € |
| Aportaciones de usuarios | 2.598.559,77 € |
| Ingresos facturados, de patronos y colaboraciones | 788.623,52 € |
| Subvenciones del sector público | |
| Otros tipos de ingresos | - € |
| TOTAL INGRESOS PREVISTOS | 3.387.183,29 € |

| INGRESOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (1/2) | Enseñanzas propias | CSLM | Empleo | R.Universitaria La Caleta | E.I. La Algaida | Gestión Preinscripción Másteres Oficiales |
|--|---------------------------|---------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------|--|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Aportaciones de usuarios (matrículas, recibos de mensualidades, facturas externas y aportaciones de entidades colaboradoras) | 1.364.042,51 € | 914.670,57 € | - € | 166.855,40 € | 152.991,29 € | - € |
| Ingresos de patronos (Se corresponde con la tarificación de los encargos de la UCA) | - € | - € | 58.951,13 € | - € | 159.235,83 € | 46.449,85 € |
| Subvenciones del sector público | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Otros tipos de ingresos | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| TOTAL INGRESOS A OBTENER | 1.364.042,51 € | 914.670,57 € | 58.951,13 € | 166.855,40 € | 312.227,11 € | 46.449,85 € |



| INGRESOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (2/2) | Emprendimiento | Apoyo Aula Virtual | Encuestas | Apoyo Internacionalización Títulos | Promoción e internacionalización en la UCA | TOTALES |
|--|-----------------------|---------------------------|--------------------|---|---|-----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Aportaciones de usuarios (matrículas, recibos de mensualidades, facturas externas y aportaciones de entidades colaboradoras) | - € | - € | - € | - € | - € | 2.598.559,77 € |
| Ingresos de patronos (Se corresponde con la tarificación de los encargos de la UCA) | 123.810,65 € | 109.549,49 € | 84.910,05 € | 63.774,52 € | 141.941,99 € | 788.623,52 € |
| Subvenciones del sector público | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| Otros tipos de ingresos | - € | - € | - € | - € | - € | - € |
| TOTAL INGRESOS A OBTENER | 123.810,65 € | 109.549,49 € | 84.910,05 € | 63.774,52 € | 141.941,99 € | 3.387.183,29 € |



Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A. de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su Protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio reconocido de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022